

## PAGARÉ

RD\$ \_\_\_\_\_  
NUM: \_\_\_\_\_  
VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ debe(n) y pagará(n) a la orden de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) en su oficina principal o en cualquiera de sus sucursales la suma de \_\_\_\_\_ (RD\$ \_\_\_\_\_), por concepto de préstamo, todo de conformidad con el Contrato suscrito en fecha \_\_\_\_\_, cantidad que devengará intereses sobre el saldo adeudado a favor de APAP en el plazo establecido y hasta su pago definitivo del tipo del \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_% ) anual sobre la base de trescientos sesenta (360) días, cuyo método de cálculo es: saldo insoluto por tasa de interés nominal anual dividida entre 360 multiplicado por días transcurridos,, revisable cada \_\_\_\_\_ a partir de la firma de este documento, de acuerdo con el máximo de ajuste que haga periódicamente y durante la vigencia del préstamo, previa notificación escrita con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de efectuar el cambio. Este ajuste será de acuerdo con las condiciones prevalecientes en el mercado y podrá ser efectuado durante la vida del préstamo.

EL DEUDOR reconoce(n) y declara(n) que la tasa anual efectiva de operaciones activas se corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar a EL DEUDOR expresado este en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que APAP cobrará o retendrá a EL DEUDOR los cuales se encuentran detallados en el presente contrato. Dicha tasa será de \_\_\_\_\_%, sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir y que APAP se obliga a informar a EL DEUDOR en un plazo de treinta (30) días antes de su implementación. APAP entregará EL DEUDOR el Tarifario de Productos y Servicios donde se establece este costo. (Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. OFC-PRO-202422650 de fecha 14 de enero de 2025).

Me(nos) comprometo (comprometemos) a pagar en caso incumplimiento de la presente obligación, todas las costas, gastos y honorarios de abogados en que pudiese incurrir APAP en el cobro de la misma, bien sea mediante procedimiento judicial o de cualquier otra manera, estipulándose además, que en caso de que iniciara un procedimiento judicial para honorarios del abogado del tenedor de esta obligación, hasta un máximo equivalente al veinte por ciento (20%) del saldo de la deuda, y dicha suma será cierta, exigible y pagadera por el sólo hecho del inicio de los procedimientos de cobro, sin perjuicio de las costas y honorarios de abogados a que el proceso pudiera haber dado lugar.

Mediante el presente documento me obligo (nos obligamos) a pagar la suma adeudada de la siguiente forma: i) El capital será pagadero a término; y ii) Los intereses serán computados sobre los saldos insolutos, y pagaderos sin requerimiento cada mes, a partir del día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), en las oficinas de APAP en esta ciudad, hasta su liquidación final. En caso de falta de pago en el término previsto, la totalidad de la suma adeudada en virtud de este documento se hará inmediatamente exigible sin necesidad de puesta en mora ni de ninguna otra formalidad judicial o extrajudicial. No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, APAP tendrá la facultad de aceptar el pago con posterioridad a su fecha de pago o vencimiento, a manera de prórroga, y sin que ello implique caducidad alguna del derecho de APAP, de exigir en cualquier momento el pago total de los valores adeudados. Si el pago se realiza después de un (1) día de su vencimiento y si APAP decidiera aceptar la prórroga de dicho pago, el DEUDOR estará obligado a pagar la cuota atrasada más los intereses devengados por el capital vencido, y en adición, pagará el CINCO POR CIENTO (5%) de interés moratorio sobre el monto de la cuota atrasada, por cada mes o parte de mes en retraso, de acuerdo al porcentaje estipulado en el Tarifario de Productos y Servicios, estipulación esta que constituye una cláusula penal a cargo de **EL DEUDOR** sin perjuicio del derecho de **APAP** a optar por la pérdida del beneficio del término de pleno derecho y a ejecutar las Garantías otorgadas, en caso de que aplique, para seguridad del Préstamo, previa notificación a **EL DEUDOR** por parte de **APAP**.

Sociedad: \_\_\_\_\_.  
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. \_\_\_\_\_ y Registro Mercantil No. \_\_\_\_\_  
Representante: \_\_\_\_\_.  
Domicilio: \_\_\_\_\_.